



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Renovación de Registro de Establecimientos Procesadores de Productos Pesqueros y Acuícolas (Productos de Origen Marino)		COSTO (L.) 4,500.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de Registro dirigida al Sr. Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería presentada por Representante legal del establecimiento con su poder conferido.2. Autorización de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA).3. Copia de la escritura publica siempre que exista modificación.4. Planos firmados siempre que exista alguna modificación.5. Permiso de operación emitido por la Municipalidad.6. Resultados de análisis microbiológico y fisicoquímico del agua que se utiliza en el establecimiento, realizado por un Laboratorio oficial o acreditado por SENASA con una fecha no mayor de quince (15) días de emisión.7. Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 14, del “Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) (ACUERDO No. 003-2010)”, el cual establece como valor a cancelar por el registro o renovación del establecimiento es de Lps.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos) y por la Inspección de establecimientos el valor a cancelar es de Lps.1,500.00 (Un mil quinientos Lempiras exactos) los que serán cancelados en la ventanilla de pago de BANADESA en las instalaciones de SENASA. NOTA FORMA DE PAGO: El establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DIA, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Establecimiento Procesador de Productos Pesqueros y Acuícolas	TIEMPO DE ENTREGA 21 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Departamento de Inocuidad de Alimentos (DIA)
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina Central SENASA: Col. Loma Linda Sur, BLVD. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am - 5:00 pm	TELÉFONO (504) 2232-6213
LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm		
VIGENCIA El registro de establecimiento tendrá una vigencia de 2 años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda. Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Reglamento para la inspección y certificación z00sanitaria de productos pesqueros y acuícolas: acuerdo no. 728-2008 capítulo iv, 25, artículo 43 inciso 2, artículo 44		
OBSERVACIONES El monto de este trámite solamente incluye costos relacionados con las inspecciones que realiza SENASA para aprobar el trámite; de existir costos adicionales deberán ser asumidos por el interesado.		